SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8

Honda - Tolima, marzo de 2024.

LA SECRETARÍA *GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA*

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo señalado por el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80/93 y Decreto. 1082/2015) y en especial lo dispuesto en el inciso 2 de la artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que precisa que se entiende que no existe personal de planta en la respectiva entidad estatal, y que es imposible atender la actividad en tales condiciones, cuando de acuerdo con los manuales específicos, puede deducirse que no hay en la planta, personas que puedan realizar la actividad requerida, o cuando habiéndolas, no tienen el grado de especialización necesario, o cuando habiéndolas con el grado de especialización indispensable, no son suficientes en número.

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la Administración Municipal de Honda, Tolima, no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto del contrato que apoye la gestión de la Administración Municipal, para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA BACTERIOLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGIA, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIÍO DE HONDA TOLIMA."**

RICARDO ANDRES BUSTOS GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

www.hondatolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040